

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

DEROGA DECRETO EXENTO Nº 226/93

DECRETO EXENTO Nº 784 /

LAS CABRAS, 23 JUL 1993

CONSIDERANDO :

Decreto Exento Nº 783/93 que Modifica Reglamento Interno Municipal de estructura, funciones y coordinación, en atención a las observaciones planteadas por la Contraloría de la VI Región, conforme lo trata el aludido Decreto Nº 783/93

VISTOS :

Ley 18.893, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Las facultades que para los efectos me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- DEROGASE, Decreto Exento Nº 226/93, que asignó la función de Control Interno al funcionario señor CARLOS BERMUDEZ ACEVEDO, Directivo grado 10º E.M.R., Director de Tránsito y Transporte Público.

2.- El presente Decreto comienza a regir a contar del 26 de Julio de 1993.

3.- Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
  
  
ERASMO FERNANDO ARREDONDO HUERTA  
ALCALDE  
  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS

DEROGA DECRETO EXENTO Nº 226/93

DECRETO EXENTO Nº 784 /

LAS CABRAS, 23 JUL 1993

CONSIDERANDO :

Decreto Exento Nº 783/93 que Modifica Reglamento Interno Municipal de estructura, funciones y coordinación, en atención a las observaciones planteadas por la Contraloría de la VI Región, conforme lo trata el aludido Decreto Nº 783/93

VISTOS :

Ley 18.893, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones.

Las facultades que para los efectos me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

1.- DEROGASE, Decreto Exento Nº 226/93, que asignó la función de Control Interno al funcionario señor CARLOS BERMUDEZ ACEVEDO, Directivo grado 10º E.M.R., Director de Tránsito y Transporte Público.

2.- El presente Decreto comienza a regir a contar del 26 de Julio de 1993.

3.- Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
ERASMO FERNANDO ARREDONDO HUERTA  
ALCALDE